

**DELTA STOCKS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**TRANSPORTES ALONSO HNOS.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**TRANSPORTES INTERNACIONALES
ALONSO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles «Delta Stocks, Sociedad Anónima», «Transportes Alonso Hnos., Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Transportes Alonso Hnos., Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima» por «Delta Stocks, Sociedad Anónima», lo que provocó la disolución sin liquidación de las entidades «Transportes Alonso Hnos., Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Delta Stocks, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, todo ello en los términos de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Amposta, 11 de julio de 2007.—Administrador único, Luis Alonso Sanz.—48.241. 2.ª 24-7-2007

**DM DOMUS MUNDI SERVEIS
INMOBILIARIS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 69-07, a instancia de Francisco Rodríguez Hita y dos más, contra DM Domus Mundi Serveis Inmobiliaris, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 3 de julio de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 18.957,53 euros de principal, más 1.895,75 euros de intereses provisionales y 1.895,75 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 3 de julio de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—48.334.

**EDICIONES RUEDA JM,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**RUJOMA GESTIÓN INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Las sociedades «Ediciones Rueda JM, Sociedad Limitada» y «Rujoma Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», acordaron, el día 29 de junio de 2007, segregar una

parte del patrimonio social de la primera, la cual constituye una unidad económica y una rama de actividad, y transmitirla en bloque a la segunda.

Los socios y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2006. Los acreedores podrán oponerse a la escisión parcial en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Representante legal de Ruisanjol Servicios Globales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Consejera delegada solidaria de Ediciones Rueda JM Sociedad Limitada) y el Administrador solidario de Rujoma Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada, José Rueda Rodríguez.—48.447. 2.ª 24-7-2007.

EMBAJADA DE MARRUECOS

Declaración de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 92/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Francisco Bautista Pantoja, contra Embajada de Marruecos sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 2007 por la que se declara al ejecutado, Embajada de Marruecos, en situación de insolvencia total por importe de 3.401,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2007.—D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid.—48.357.

ENCOFRADOS FIGUEIREDO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 56/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Ion Ignat y otros dos, contra la ejecutada «Encofrados Figueiredo, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 7 de junio de 2007, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 7.119,41 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Cristina Rodríguez Cuesta.—48.353.

**ENGRANAJES CASTILLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**TALLERES WENDI,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las sociedades «Engranajes Castilla, Sociedad Limitada» y «Talleres Wendi, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 25 de mayo de 2007, de fusión impropia por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. Habiendo tenido la Junta de «Engranajes Castilla, Sociedad Limitada» el carácter de universal y siendo socio único de «Talleres Wendi, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», se comunica a los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como a los representantes de los trabajadores que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma hasta que se les garantice sus créditos.

Valladolid, 25 de mayo de 2007.—Administrador, Jorge Sánchez Corrales y Administradora, Ainhoa Sánchez Corrales.—48.344. 2.ª 24-7-2007

FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 97/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Walter Oswaldo Córdova Cárdenas, contra el ejecutado Francisco Javier Arribas García, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 1547,51 euros de principal, más 309,00 euros calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 12 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—48.352.

FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCÍA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 66/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Fernández Abad, contra Francisco Javier Arribas García, se dictó en el día 10 de julio de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado Francisco Javier Arribas García, en situación de insolvencia por importe de 1.689,48 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 10 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez.—48.355.

**GAITES YA INDUMENTARIA
LES XANES, S. A.**

(En liquidación)

Los accionistas asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad la liquidación de la sociedad a tenor el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	
Tesorería	32.394,90
Total activo	32.394,90

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	361.201,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-280.585,68
Pérdidas del ejercicio.....	-48.220,42
Total pasivo.....	32.394,90

Santo Adriano, 28 de julio de 2007.—El Liquidador único, Sergio Enrique Arce García.—49.215.

**GENERAL LAB,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida parcialmente)**

**DIVERSIFIED LAB,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «General Lab, Sociedad Anónima, en fecha 29 de junio de 2007, ha acordado, unánimemente, la escisión parcial de la Compañía, consistente en la segregación de la rama de actividad de Gestión de consultas médicas, prestación de servicios médicos y suministro de material sanitario, y aportación de la misma a la sociedad de nueva creación «Diversified Lab, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicha unidad económica.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones acordados por la citada Junta General, y recogidos a su vez en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los Administradores de la compañía, que se presentará a depósito ante el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida parcialmente, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la Sociedad escindida pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Barcelona, 10 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Carles Sumarroca i Coixet.—48.959.

2.ª 24-7-2007

**GRUPO HISPATEC SOLUCIONES
GLOBALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**EUROVÍA CENTRO
DE ATENCIÓN AL USUARIO, S. L.
Sociedad unipersonal**

**INTERMEDIA GESTIÓN
DE IMPAGADOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios y accionistas únicos de las sociedades referidas en el encabezamiento decidieron, el 29 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L. (Soc. unipersonal)» (sociedad absorbente), de «Eurovía Centro de Atención al Usuario, S.L. (Soc. unipersonal)» e «Intermedia Gestión de Impagados, S.A. (Soc. unipersonal)» (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyec-

to de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Almería. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Almería, 9 de julio de 2007.—El Administrador único de «Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L. (Soc. unipersonal)», Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por don Javier Martín Blasco Díez; el Secretario no consejero del Consejo de Administración de «Eurovía Centro de Atención al Usuario, S.L. (Soc. unipersonal)», don Carlos Olmedo Alonso; el Secretario del Consejo de Administración de «Intermedia Gestión de Impagados, S.A. (Soc. unipersonal)», don José Cristóbal Alonso Rodríguez; el Administrador único de «Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L. (Soc. unipersonal)», Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por don Javier Martín Blasco Díez; el Secretario no consejero del Consejo de Administración de «Eurovía Centro de Atención al Usuario, S.L. (Soc. unipersonal)», don Carlos Olmedo Alonso; el Secretario del Consejo de Administración de «Intermedia Gestión de Impagados, S.A. (Soc. unipersonal)», don José Cristóbal Alonso Rodríguez.—48.829. 1.ª 24-7-2007

**GRUPO SOLURBAN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SOLURBAN INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de socios celebradas el día 30 de abril de 2007, las compañías «Grupo Solurban, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente y «Solurban Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», como absorbida, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 17 de abril de 2007.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los derechos que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 30 de abril de 2007.—Pedro Coronado Hijón, Apoderado.—48.259. 2.ª 24-7-2007

**HERMANOS LOBATO NIETO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancia de Asunción Rojo Torres, contra «Hermanos Lobato Nieto, Sociedad Anónima», se dictó en el día 10 de julio de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado «Hermanos Lobato Nieto, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia por importe de 1.689,48 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 10 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez.—48.371.

**INDUSTRIAS MARTÍ TORMO, S. L.
(Sociedad escindida)**

**COMERCIAL TROVADOR, S. L.
MODAGAR, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades industrias «Martí Tormo Sociedad Limitada», «Modagar Sociedad Limitada» y «Comercial Trovador Sociedad Limitada», acordaron el día 21 de junio de 2007, por unanimidad, la escisión total de la compañía mercantil «Industrias Martí Tormo Sociedad Limitada», de forma que dicha sociedad quedará extinguida, con división de todo su patrimonio en dos partes cada una de las cuales será absorbida en bloque por sendas sociedades denominadas «Comercial Trovador Sociedad Limitada» y «Modagar Sociedad Limitada» como consecuencia de su disolución sin liquidación, mediante la atribución a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, de valores representativos del capital social de las entidades beneficiarias de la escisión. Las sociedades beneficiarias de la escisión adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les serán atribuidas con arreglo al proyecto de escisión.

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al proyecto formulado el día 17 de mayo de 2007, por todos los Administradores de la compañía implicada en la escisión, que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha de 12 de junio de 2007, así como al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 8 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Comercial Trovador, S.L., Antonio Martí Cusido.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Modagar, S.L., Mateo Martí Cusido.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Industrias Martí Tormo, S.L., Alejandro Martí Cusido.—48.715. 2.ª 24-7-2007

**INGENIERÍA XXI NUEVOS
PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA**

La compañía mercantil «Ingeniería XXI, S. L.», como interesada de la certificación número 07138385, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24 de marzo de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Vitoria-Gasteiz, 12 de julio de 2007.—El Interesado, Ingeniería XXI, S. L.—48.268.